

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm^a. Diputación (Intervención de Fondos). (Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 1986

Núm. 277

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 24

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada Empresa Trabajos Aéreos de Levante, S. L., con domicilio en c/ Bordadores, n.º 3, de Valencia, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar publicidad aérea con remolque de carteles, pancartas y lanzamiento de octavillas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los Señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso, de que, transcurrido dicho plazo, no se formule objeción alguna.

León, 27 de noviembre de 1986.

El Gobernador Civil

Antonio Hernández Pérez

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 8.144. Expte. 7.643 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica, aérea de M.T. a 20 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albiros, del término municipal de Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de la regularidad del mismo en la zona.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica de M.T. a 20 KV. que irá desde Albiros hasta Izagre, con una longitud total de 3.837 m.

Los apoyos serán metálicos de tipo Acacia y de hormigón vibrado en otros.

El conductor de aluminio-acero LA-78 de sección 78,6 m/m². y los aisladores, en cadenas de dos y tres elementos de vidrio templado, tipo U-40-BS.

Tiene cruzamientos con la carretera de Albiros a Saelices de Mayorga, en el p.k. 25, Hm. 5.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.286.453 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 25 de noviembre de 1986.— El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8724 Núm. 5671.—3.025 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 8.144. Expte. 7.642 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una red de distribución en B.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega, del mismo término municipal.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de la regularidad y características del mismo.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución en B.T. del tipo trenzado.

Se sustentarán los conductores sobre las fachadas de los edificios, a las que irán debidamente grapados, o sobre postes de hormigón vibrado allí donde no sea posible el sistema anterior.

El conductor a utilizar será, como ya se ha indicado, trenzado con aislamiento de 0,6/1 KV. Estará la red constituida por 3 fases de secciones unipolares comprendidas entre 25 m/m² y 150 m/m² y de un conductor de neutro con sección 54,6 m/m².

La tensión de distribución será de 380/220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.500.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 25 de noviembre de 1986.— El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8723 Núm. 5670.—3.135 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

C-8522.

Peticionario: Ayuntamiento de Brazuelo (León).

Representante: D. Domingo Bardal Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brazuelo (León).

Destino del aprovechamiento: Regadíos en Brazuelo y Pradorrey.

Caudal de agua solicitado: 20.000 m³ y 25.000 m³ al mes, durante la época de riego.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Argañoso.

Términos municipales donde radican las obras: Brazuelo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 25 de noviembre de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8725 Núm. 5672.—3.795 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Transcurrido el periodo de garantía de la adquisición de un vehículo Seat-Trans y otro Seat Ronda 1.2 GL, destinados a los Servicios Municipales, suministrados por la Empresa "Euromotor Leonés, S. A.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8727 Núm. 5674.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Angel José García Mayo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles en su especialidad de chapa, en el bajo sito en c/ Párroco Pablo Díez, núm. 115.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8733 Núm. 5677.—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Habiéndose aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 9 de agosto la distribución de las asignaciones, que según el Decreto 1.531/79 corresponden a los miembros de la Corporación, según la siguiente distribución:

—4% presupuesto de ingresos ordinarios, 589.800 ptas.

—Gastos representación Alcaldía, 300.000 ptas. anuales, pagaderas en doceavas partes.

—Dieta de asistencia a sesiones, 1.000 ptas.

—Dieta viaje, 1.500 ptas./día y 17 pesetas/Km.

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones durante un periodo de 15 días.

Quintana del Castillo, 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Luis Blanco.

8730 Núm. 5675.—1.320 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugeros*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/86, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjeren reclamaciones.

Valdelugeros, 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8738 Núm. 5678.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1986, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas), en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la obra de pavimentación de calles y encauzamiento de reguera en Algadefe (obra n.º 59), afectando como garantía de dicho aval las participaciones en las cuotas de C. Rústica, Urbana, e I. Industrial de la Licencia Fiscal, así como el impuesto de circulación de vehículos y participación en el Fondo Nacional de Cooperación municipal. El referido acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

—Expediente de modificación de créditos 1/86 al Presupuesto Municipal Ordinario.

Padrón de arbitrios municipales varios, correspondiente al actual ejercicio económico de 1986 y conceptos siguientes: Desagüe de canalones.—Solares sin cercar.—Rodaje y arrastre.—Tránsito de ganados.—Tenencia de perros, e Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Algafefe a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8736 Núm. 5679.—3 025 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Formadas la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1985, se exponen al público, con sus justificantes, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones oportunas.

Villaornate, 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8734 Núm. 5680.—825 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Félix Población Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de Boñar, con domicilio en la Avda. de la Constitución, 2 y con D.N.I. número 9.719.306, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una "Asesoría", en un local de planta baja sito en esta villa, plaza del Negrellón, 17.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Alberto García Barba.

8732 Núm. 5681.—1.265 ptas.

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hace saber: Que por D. Argeliz Moro Manga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con Documento N. I. núm. 9.685.075, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Gimnasia de mantenimiento, en local de planta baja dedicado a gimnasio, sito en Boñar, c/ Angel Ruiz, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas

y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Boñar, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde, Alberto García Barba.

8737 Núm. 5682.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1986, de conformidad con el R. Decreto 1.531/79, de 22 de junio, acordó distribuir entre los miembros corporativos el importe de 154.473 pesetas, que suponen el 5 % del Presupuesto Ordinario del año actual, de la siguiente forma:

—Al Sr. Alcalde, asignación anual de 61.789 pesetas.

—A cada uno de los Sres. Concejales, 23.171 pesetas.

Campazas, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos n.º 1/1986, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

★ ★

Formadas la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1985, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, durante quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones oportunas.

Campazas, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8728 Núm. 5684.—2.365 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Campazas, 2.ª fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de 8.000.000 de pesetas, se halla expuesto al público,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, reunido por capitulos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1986, acordó solicitar del Banco Español de Crédito, la formalización de aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Campazas, 2.ª fase, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

El expediente, tramitado al efecto, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 26 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8729 Núm. 5685.—1.870 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

El Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 25 de noviembre acordó aprobar el padrón de contribuciones por tránsito de ganado del Ayuntamiento de Reyero, correspondiente al ejercicio de 1986.

El padrón quedará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Reyero a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Onofre González González.

8735 Núm. 5683.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el expediente n.º 1/86 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Pobladura de Pelayo García, 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8731 Núm. 5676.—1.100 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Acebes del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, resumido por capítulos es del siguiente tenor:

Capítulo	Ingresos Pesetas	Gastos Pesetas
I	—	228.000
II	—	600.000
IV	2.550.000	—
VI	—	991.482
IX	—	730.518
Totales	2.550.000	2.550.000

Que de conformidad con el art. 446 del R. D. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se expone el presupuesto por 15 días hábiles en el domicilio de dicha Junta Vecinal, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Que de no formularse reclamaciones, la aprobación recaída se entenderá definitiva sin necesidad de nueva exposición pública.

Acebes del Páramo, 25 de noviembre de 1986.—El Presidente (ilegible).
8740 Núm. 5687.—1.650 ptas.

Junta Vecinal de Sueros de Cepeda

ORDENANZA SOBRE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Artículo 1.º—Se establece en esta Entidad Local Menor como rendimiento, el importe de los aprovechamientos de los pastos en los montes comunales.

Art. 2.º—En todo lo concerniente a la recaudación, liquidación, sanciones por defraudación, referentes a estos aprovechamientos, no especificados en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, vigentes en la materia, y demás disposiciones concordantes dictadas o que se dicten, las cuales se considerarán incorporadas a esta Ordenanza.

Art. 3.º—Todo vecino o encargado está obligado a presentar ante esta Entidad Local Menor cuando le sea reclamado, declaración jurada de ganados, con el nombre, dueño, vecindad, clase y número de cabezas de éstos, etc.

Art. 4.º—La ocultación o negativa a dar declaración, será castigada con el duplo de la cuota que debiera corresponderle pagar por el año en que cometa estas infracciones.

Art. 5.º—El pago de dichos aprovechamientos se entenderá por el total del ejercicio, cualquiera que sea la fecha que dieran comienzo los aprovechamientos

de cualquier res en los pastos comunales.

Art. 6.º—Los tipos que regirán para el cobro de dichos aprovechamientos como cuota única en el año serán los siguientes.

TARIFA

Por cada cabeza de ganado vacuno, 500 pesetas anuales.

Por cada id. id. asnal, 500 pesetas anuales.

Por cada yegua, 500 pesetas anuales.

Por cada cabeza de ganado lanar y cabrío, 250 pesetas anuales.

La presente Ordenanza, que consta de siete artículos, regirá durante los ejercicios venideros en tanto no sea modificada con nuevo acuerdo de esta Junta Vecinal.

Sueros de Cepeda, 25 de noviembre de 1986.—El Presidente.

8739 Núm. 5686.—3.025 ptas.

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1986 ha resultado:

GASTOS

Pesetas

a) Remuneración de personal	12.000
Compra de bienes corrientes y servicios	75.000
b) Inversiones reales	77.150
Total gastos	164.150

INGRESOS

a) Ingresos patrimoniales ...	164.150
-------------------------------	---------

Por lo que a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante 15 días hábiles, podrán hacer las reclamaciones que crean convenientes, dirigiéndose al Tribunal Económico Administrativo, sito en la Delegación de Hacienda.

Riosequino, 24 de noviembre de 1986.—El Presidente, Angel Flórez.

8741 Núm. 5694.—1.375 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.067 de 1986 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de doña Juana Floriano Bravo, contra resolución del Gobierno Civil de León,

de 14 de octubre de 1986, que sin resolver el recurso de alzada formulado contra la dictada en 19 de septiembre de 1986 por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en León que declaró la jubilación forzosa, por edad, de la recurrente, le remitió a dicha Delegación para su elevación al citado Ministerio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 8742

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra José-Manuel Caspio del Blanco, don Antonio Caspio del Blanco y doña María Nieves Alonso Moro, sobre reclamación de 200.374 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas,

si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de febrero próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las doce terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día treinta y uno de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Dos terceras partes indivisas, de la casa en Villaobispo de las Regueras, a la calle La Iglesia, n.º 28, de una superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Morán; Sur, herederos de Fernández; Este, Santiago Balbuena, y Oeste, calle de su situación.—Valorada en 700.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 26 de noviembre de 1986.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8708 Núm. 5669.—4.840 ptas.

Don Carlos - Javier Alvarez Fernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 348/86 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra "Ramiro Blázquez, S. A.", de Valladolid, en reclamación de 3.128.395 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.568.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de enero de 1987, el

que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Cid, Palacio de Justicia.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 25 de febrero siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día treinta y uno de marzo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Piso vivienda en el portal 4 de la calle Peatonal, situado en la segunda planta y a su izquierda entrando. Es del tipo "F", ocupando una superficie construida de 92,54 metros cuadrados, y útil de 82,64 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza tendadero, sita en Valencia de Don Juan, con linderos al frente de la calle Peatonal; derecha entrando, con piso vivienda derecha de la misma planta, caja escalera y vuelo patio luces; izquierda, piso vivienda derecha del portal 6, y fondo, vuelo del patio de luces

y piso-vivienda izquierda de su misma planta.

El presente edicto servirá, mediante sus publicaciones de notificación de la subasta a la Entidad deudora y a doña Florentina Nicolás Fernández, vecina de Montejos del Camino (León) que se subrogó en la hipoteca.

Dado en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8707 Núm. 5667.—6.270 ptas.

Don Carlos Garcia Crespo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 225/86, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 225/86, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Carballo, S. A., con domicilio social en León, Avda. Padre Isla, n.º 45, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Angel-José Carballo Méndez, contra D. Orlando Ferrero Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas sesenta y tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de D. Orlando Ferrero Rodríguez y con su producto pago total al ejecutante Carballo, S. A., de las trescientas sesenta y tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior providencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, haciendo saber al demandado, que la

anterior sentencia no es firme, y que puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del término de cinco días.

Dado en León a 21 de noviembre de 1986.—E/ (Ilegible).—Ante mí, Carlos García Crespo.

8705 Núm. 5664.—3.685 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/86 se tramitan autos de juicio sobre demanda de justicia gratuita, promovidos por doña María Isabel Rascón Vázquez, mayor de edad, separada y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sra. Erdozain Prieto, contra D. Julio Serrano García, mayor de edad, separado y en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado para que el día doce de diciembre próximo comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil.

Dado en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 8744

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 708 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Autorrecambios Eduardo, S. L., representado por el Procurador Sra. García Lanza, contra doña María del Pilar Rodríguez Matilla, mayor de edad, casada y vecina de La Virgen del Camino, sobre reclamación de 1.103.122 pesetas de principal y la de 550.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de diciembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han

sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de febrero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Casa unifamiliar en el término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio de Valdebajón, hoy carretera de León-Astorga, s/n. Consta de planta baja, destinada a local de acceso y local comercial y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida en planta baja de 135 m² y alta de 107 m², haciendo un total de 242,23 m². Finca n.º 2.246, al libro 27, tomo 2.069. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8745 Núm. 5688.—4.345 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Valladolid, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Aceros Lanza, S. A., y otros, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que

para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Urbana. — Vivienda izquierda del piso tercero, tipo C, de la casa señalada con el n.º 31 de la calle Lurquizaga de Baracaldo; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros nueve decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, pasillo y solana. Linda: al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda del centro de su respectiva planta; al fondo, con calle particular sin nombre, y a la derecha e izquierda entrando, con vuelos de terrazas posteriores de la casa. Participa con una de cinco enteros y treinta y cinco centésimas de enteros por ciento total valor y elementos comunes de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 1.859, libro 400, folio 81, finca 27.075-B, inscripción 1.º. Valorada en la suma de 3.750.000 pesetas.

Dado en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8664 Núm. 5629.—4.730 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 176/86 seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio declarativo de menor cuantía, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el n.º 176/86 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas y defendido por el Letrado Sr. Arnaiz de las Revillas, contra D. Miguel-Angel Fernández del Puerto, mayor de edad, titular de Mayfe, vecino de León, c/ Lucas de Tuy, n.º 10 y contra doña Juana Maroto Limón, su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuantía 548.186 pesetas.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación del “Banco de Bilbao, S. A.”, contra D. Miguel-Angel Fernández del Puerto y su esposa doña Juana Maroto Limón, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ambos demandados a que satisfagan a la Sociedad actora la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesetas, más el interés legal desde la demanda a la de la presente sentencia, devengando, asimismo, ambas desde esta última hasta su total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

8663 Núm. 5638.—3.465 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por Banco de Crédito Comercial, S. A., contra José Miguel Sánchez Prieto y Pilar de Castro González, en reclamación de 428.277 pesetas de principal y otras 200.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en el que en el día de la fecha he acordado a tenor de lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, proceder y de-

cretar el embargo en bienes de la propiedad de los ejecutados que respondan del principal y costas reclamado y asimismo se les cita de remate por término de nueve días, a fin de que puedan personarse en los presentes autos y oponerse a la ejecución si les convinieren, embargo que se ha decretado al encontrarse en desconocido paradero el deudor y sin previo requerimiento.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8747 Núm. 5689.—1.760 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número tres de León*

Requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en el procedimiento doloso 83/85, seguido en este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo de motor, contra Miguel Angel Gabarri Gabarri, José Ignacio Gabarri Jiménez y Luis Gabarri Gabarri, por medio de la presente se requiere a los penados Miguel Angel Gabarri Gabarri, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avilés, calle Francisco Orenlana, 8, bajo A, y José Ignacio Gabarri Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Oviedo, c/ Vázquez de Mella, 62, y actualmente ambos en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días hagan entrega en este Juzgado de su Permiso de Conducir para el cumplimiento de la pena de privación del mismo o del derecho de obtenerlo durante seis meses que les fue impuesta, así como para que conjuntamente con el otro penado Luis Gabarri Gabarri hagan efectiva la indemnización de setenta mil pesetas a cuyo pago fueron igualmente condenados, para su abono a la perjudicada María del Carmen Fernández Soto.

Dada en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

8709

Requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en el procedimiento doloso 10/86, seguido en este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Ricardo Gutiérrez Díez, por medio de la presente se requiere al penado Ricardo Gutiérrez Díez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle La Bañeza, 30-2.ª-A, de León, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días haga entrega en este Juzgado de su permiso de conducir para el cumplimiento de la pena de privación del mismo o derecho a obtenerlo durante cua-

tro meses que le fue impuesta, así como para que haga efectiva la indemnización de ocho mil novecientas pesetas, a cuyo pago fue igualmente condenado, para su abono al perjudicado Inocencio Díez Gallego, asimismo haga efectiva la multa por importe de cuarenta mil pesetas a que fue condenado.

Dado en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 8746

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitorias

Alonso Regueiro, Luis, de 27 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Vicente y de María, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, Buena Vista, n.º 53-bajo, por el delito de lesiones, en proced. especial núm. 15, del año 1986, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8638

**

León Quintana, Agustín, de 31 años, de estado casado, profesión chófer, hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Ponferrada, Hostal Conde Lemos, Ctra. Madrid-Coruña, Barrio de Cuatrovientos, por el delito de cheque en descubierto, en procedimiento especial núm. 46, del año 1985, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido penado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8710

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don Angel - Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384 de 1982, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Parra y Quiroga, S. L., con domicilio social en Ponferrada, carretera de Orense, Km. 3, contra la Entidad Transportes Blázquez e Hijos, S. A., y don Emiliano Blázquez Cano, con domicilio en Ciudad Real, C/ Toledo, n.º 85, sobre reclamación de cantidad de 244.509 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de abril de 1987 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Primero: Camión marca Barreiros, matrícula CR-1481-D. Valorado pericialmente en ochocientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8711 Núm. 5666.—3.850 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de León**

**Cédula de notificación y
emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de proceso de cognición núm. 304/86, seguidos a instancia del "Banco de Madrid, S. A.", representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra D. Domingo Castro Velado y su esposa D.ª Elvira-Isabel López Nicolás, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en Armunia-León, Plaza de Gabriela Mistral, n.º 5-2.º-A), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se notifica y emplaza a expresados demandados D. Domingo Castro Velado y su esposa D.ª Elvira-Isabel López Nicolás, para que si lo creyeren oportuno, comparezcan en los autos, personándose en forma y la contesten por escrito bajo la dirección de Letrado, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo, serán declarados en rebeldía dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Referido plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se les hace saber que las copias de la demanda y las de los documentos presentados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría; y que en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados D. Domingo Castro Velado y su esposa D.ª Elvira-Isabel López Nicolás, por ignorarse su paradero o domicilio actual, expido la presente que será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

8670 Núm. 5634.—3.080 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.203/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Dis-

trito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 2.203/85 seguido por imprudencia con muerte en accidente de circulación, siendo partes: Ana Cristina del Camino Martínez, vecina de Madrid; herederos de Josefa Felisa Urbón y Leandro Ciézar Montoyo, vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ana Cristina del Camino Martínez Urbón, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, sin perjuicio del auto ejecutivo que pueda dictarse en cuanto a las indemnizaciones a los herederos de la fallecida Josefa Felisa Urbón, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Virgilio Ortiz López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 8748

**

Cédulas de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas número 78 de 1986.

	Pesetas
Tasas judiciales	540
Reintegros del juicio	1.000
Total costas	1.540
Indemnización a Renfe	1.240
Total general	2.780

Importa en total pesetas dos mil setecientas ochenta que debe satisfacer José Antonio Simón Segura.

León, a 15 de noviembre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado José Antonio Simón Segura, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8749

**

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 2.140/1985.

	Pesetas
Tasas judiciales	540
Reintegros del juicio	1.000
Total costas	1.540
Indemnización a Renfe	1.000
Total general	2.540

Importa en total pesetas dos mil quinientas cuarenta, que debe satisfacer Joao José Machado Freitas.

León, a 15 de noviembre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Joao José Machado Freitas, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8750

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 917/86, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a M.^a Argentina Faza Rojo, en concepto de perjudicada, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintuno de enero próximo a las once diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1986.—El Secretario (ilegible). 8752

**Juzgado de Distrito
de Astorga**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 70/86, que en este Juzgado se tramita a instancia de Antonio Lázaro Villuendas, como representante legal de Lázaro Villuendas, S. A., contra doña Amabilia Arce Pérez, Cía. de Seguros Galo Ibérica y herederos ignorados de don Máximo González Fernández y de doña Pura Arce Pérez, por la presente se emplaza a expresados herederos ignorados, por término de seis días para personarse en autos, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en Astorga a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario. Judicial (ilegible).

8754 Núm. 5692.—1.320 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza**

Cédula de citación

Por la presente se cita al inculpado Don Fennane El Nati, súbdito marroquí, y al R.C.S., Nakir El Moulqudi, ambos en ignorado paradero, al objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 540/86 que sobre imp. simple con lesiones y daños se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1986 a las 11 horas, previéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a 26 de noviembre de 1986.—El Secretario (ilegible). 8757

**Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan**

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito del Juzgado de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1985 se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador D. Ildefonso González Medina, en nombre y representación de Hijos de Efigenio Merino, S. L., contra D. David Pérez Gorgojo, vecino de Valencia de Don Juan, en reclamación de 15.544 pesetas que resta de principal y la de 10.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de diciembre próximo a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto el día 13 de enero a las doce horas para la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Igualmente, y para el supuesto de no existir licitadores en la segunda, se anuncia una tercera subasta sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintisiete de enero próximo, a las doce

de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una lavadora marca Kelvinator, automática, en buen estado de uso y conservación, modelo K-680, de carga frontal, valorada en 23.000 pesetas.

2.—Un televisor marca Visión, de 20 pulgadas, en blanco y negro, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorado en 5.000 pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan, a diecisiete de noviembre de 1986.—El Juez de Distrito, Ireneo García Brugos. La Secretaria (ilegible).

8753 Núm. 5690.—3.685 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1985 se tramitan autos de proceso civil de cognición promovidos por D. Angel Penas Goás como copropietario y Presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco, de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra D. Luis y D. Luciano Guardado Menéndez, mayores de edad y vecinos de Gijón, en rebeldía procesal en estos autos, en reclamación de 200.500 pesetas de principal, más otras 100.000 que se calculan para gastos y costas, en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 13 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de febrero próximo a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

“Parcela C.57 de la Urbanización Valjunco, en término de Valencia de Don Juan, de 1.460 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle C y linda: Derecha, antigua vía del ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos, hoy de la F.E.V.E.; izquierda, parcela C-55; fondo, fincas de diversos propietarios que constituyen el límite Norte de la Urbanización. Inscrita al tomo 1.373, libro 70, folio 98, finca 11.289, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito, Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

8755 Núm. 5691.—4.620 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 127/86, en que fue condenado Balbino García Cauriel, por daños en la circulación a Manuel Moldes González, se emplaza a dicho condenado para que, si a su derecho quiere convenirle, en el término de cinco días se personé en concepto de apelado ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de los de Ponferrada, en el recurso de apelación interpuesto por el indicado perjudicado contra la sentencia recaída en primera instancia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que sirva de cédula de emplazamiento al apelado Balbino García Cauriel, en ignorado domicilio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

8756

EDICTO NOTARIAL

Don José Hernández Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita, a requerimiento de la Comunidad de Regantes del Caño de Coomonte, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivada del río Orbigo, por medio de una presa situada en término de Alija del Infantado, para riego de fincas sitas en

término municipal de Coomonte de la Vega.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, se personen en esta Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

La Bañeza, a 20 de noviembre de 1986.—El Notario, José Hernández Sánchez.

8721 Núm. 5665.—1.430 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 66/86 seguida a instancia de Amable Llamazares Bayón contra José Manuel Contreras Forero, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo.—Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa José Manuel Contreras Forero por la cantidad de 560.616,00 ptas. adeudadas a D. Amable Llamazares Bayón, más lo presupuestado para gastos y costas.—Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a Amable Llamazares Bayón, expido la presente en León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados” 8611

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 973/86, seguidos a instancia de Alejandro Andrés Iglesias, contra Almacenes Pellarés, S. A. y otros, sobre invalidez por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de marzo próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Almacenes Pellarés, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 8640

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Que en los autos 1.047/85, ejec. 12/86, seguidos a instancia de Angel Luis Valdés Alvarez y otros, contra Angel Valdés Vega, sobre resolución de la relación laboral, se ha dictado por S. S.ª la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta unase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en forma legal a Angel Valdés Vega, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos, Luis Pérez Corral. Rubricado. 8612

**

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 479/86, ejec. 175/86, seguidos a instancia de Luis M.ª Leturio Gastelurrutia, contra Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, por despido, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta:

Antecedentes de hecho:

Primero: Formulada demanda por D. Luis M.ª Leturio Gastelurrutia contra la empresa Alvaro Salvador Villagrasa Martínez y seguido el procedimiento por todos sus trámites se dictó sentencia por la que se declaraba nulo el despido del demandante y se condenaba a la empresa demandada a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tuviere lugar.

Segundo: Que la parte actora, por medio de escrito, solicita la ejecución

de la sentencia, toda vez que no ha sido readmitido en su puesto de trabajo. Se procedió a citar a las partes de comparecencia para el día de hoy.

Fundamentos jurídicos:

Primero: Que habiéndose probado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, es claro que se dan todos los requisitos para sustituir la obligación de la readmisión del trabajador por la indemnización, debiendo quedar extinguida la relación laboral entre las partes de acuerdo todo ello, con lo dispuesto en el art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Alvaro Salvador Villagrasa Martínez y la parte actora el día 19 de noviembre de 1986, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización de las cantidades de 203.125 ptas a D. Luis María Leturio Gastelurrutia.

Contra el presente auto cabe recurso de duplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alvaro Salvador Villagrasa Martínez y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricado. 8641

Magistrado de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 936/86, seguidos a instancia de Jesús Gutiérrez Rodríguez y doce más, contra Agrucovi, S. L., en reclamación por resolución de contrato, existe un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“III.—Declaro:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán con el número 936/86, para que las mismas se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y admitiendo a trámite las mismas, señalando para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso,

el día doce de diciembre a las diez horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, n.º 3, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otro sí de la demanda. Notifíquese el presente auto a las partes haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

F/ J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.”

Y para que sirva de citación en forma legal a Agrucovi, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.— P. M. González Romo. 8761

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 728/86, seguidos a instancia de José Ramón Martínez Iglesias y más contra “Florentino Fernández González” (Suministros Eléctricos Leoneses), sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de diciembre próximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a “Florentino Fernández González” (Suministros Eléctricos Leoneses) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 8760

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 97/85, dimanante de los autos 97/85, seguida contra D. Francisco Javier Blanco Fernández y otros, en reclamación de cantidad, en ésta se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

—Finca urbana, sita en León, calle Covadonga, n.º 5, 1.º D.ª, tipo G, propiedad de D. Valentín Aldeano González, de 173.40 m/2, inscrita en el tomo 1.830, libro 238, sec. 1.ª, folio 4, finca 18.388, inscripción 2.ª, valorada en 11.291.986 ptas.

—Finca urbana, propiedad de don Tomás Pablo Gómez García, sita en

la c/ Gral. Sanjurjo, número 21 y señalada con el número 14 de la planta 9.ª, de una superficie construida de 46 m/2, inscrita en el n.º 15.288, inscripción 3.ª, folio 85, libro 266, sección 1.ª, tomo 1.932 de León, y valorada en 3.002.494 ptas.

—Vehículo Seat-T, matrícula 5497-B, sito en la Ctra. Alfageme (Trobaño del Camino), en una nave de D. Tomás Verdejo, en mal estado, valorado en 100.000 ptas.

La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Pl. de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintitrés de enero de 1987, en segunda subasta el día trece de febrero, en tercera subasta el día nueve de marzo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia

de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Boletín Oficial del Estado.—9.º—Las cargas existentes sobre la finca quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo. Rubricado.

8616 Núm. 5610.—6.270 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEÓN
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 995/86, seguidos a instancia de Tomás Alvarez Prieto, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 8 de enero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 19 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 8620

★★

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 434/86 seguidos a instancia de Manuel José Gaspar y 3 más, contra Juan Rodríguez Abellas y Faustino Alvarez Alvarez, sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a Juan Rodríguez Abellas a que abone a Juan-Antonio Alvarez Francisco la cantidad de 189.155 ptas., y a Enrique Alvarez Francisco la de 226.715 pesetas, absolviendo al otro codemandado. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días ante el T.C.T. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, debrán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el

epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazurtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Juan Rodríguez Abellas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8618

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA VILLA

Albares de la Ribera

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1986, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, en la escuela de la Plaza, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que presente el Sindicato.
- 3.º—Presupuesto de gastos e ingresos para 1987.
- 4.º—Altas y bajas; solicitudes de obras presentadas.
- 5.º—Asuntos varios.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 25 de noviembre de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8763 Núm. 5695.—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DE PORMA Y VILLIMER

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1986, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo del Condado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presenta el Sindicato, la cual comprende los gastos habidos en dicho tiempo.

3.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, a 28 de noviembre de 1986.—El Presidente, Severino Peláez Díez.

8764 Núm. 5696.—1.265 ptas.

Comunidad de Regantes

LAS NOGALINAS

Matachana

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes que pertenecen a la misma, para el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en la Escuela de Matachana, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.
- 2.º—Renovación de cargos que les pertenece cesar por su término, por haber cumplido el tiempo reglamentario.
- 3.º—Nombramiento de otros.
- 4.º—Nombramiento de Secretario, por cese voluntario del actual.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Matachana, 26 de noviembre de 1986. El Presidente (ilegible).

8765 Núm. 5697.—1.265 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE

Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General para el día 21 de diciembre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca a todos los usuarios para tratar de los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente que presenta el Sindicato.
- 3.º—Elección de nuevos Presidentes y Vocales de este Sindicato.
- 4.º—Examen de las cuentas de gastos con ingresos que debe presentar el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, a 26 de noviembre de 1986.—El Presidente, Isaías Llamazares.

8766 Núm. 5693.—1.265 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1986